

14269

3619

109751

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 14 OCT 2019
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

6286

6150

16 OCT 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

OFICINA DE PARTES

- El Decreto Sección 1ª N° 8.873 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ª N° 7.205 de fecha 9 de Abril 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 7.707 de fecha 30 de Septiembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 19710, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha octubre de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 19710
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	SANFUENTES ROSALES GABRIELA MARTA	2.925
2	TORRES MUÑOZ MYRNA SONIA DEL ROSA	9.645
3	MONTES BRAHM ANA EMILIA	7.311
4	VOLKWEIN CONTRERAS SILVIA GRETCHEN	16.560
5	GAMBOA SERRANO OSCAR	3.580
6	MANRIQUEZ REYES JORGE HERNAN	19.470
7	SILVA BARRIOS MANUEL IGNACIO	15.799
8	MELLA JORQUERA EMA IRIS	3.410
9	ANGULO RIOS SOFIA INES	2.090
10	CORNEJO MAGNANI ELIANA	10.600
11	TORRES . GUILLERMO GUSTAVO	56.260
12	GUZMAN LAFFERTT MARIA BEATRIZ	3.410
13	MUÑOZ FARIAS ERNESTINA	3.770
14	CAMPOS ZAMORANO JORGE ANIBAL	3.410
15	OÑATE GONZALEZ DORA MARIA	3.410
16	ROA SANDOVAL CARLOS	3.180
17	MORALES CUBILLOS LUCIA WILMA	6.560
18	SAN MIGUEL BERTRAN JUAN BUENAVENTURA	10.730
19	ESPINOSA LOPEZ HUMBERTO TRISTAN GUI	10.730
20	CISTERNA CISTERNAS HECTOR ORLANDO	4.020
21	SALDES MANRESA JUAN	3.410
22	ARAGON PEREZ RAQUEL ELIANA	10.730
23	SCLAVOS KINIGALAKIS SOFIA	4.149
24	PUCCIO PEÑA CARMEN ZOILA	4.951
25	WEHRHAHN VALDES JORGE ALEJANDRO	9.456
26	SALGADO BARRA MARIA SANTOS	4.515
27	VERGARA ARTIGUEZ CRISTINA	5.690
28	FARIAS JAIME GUSTAVO	7.200
29	VALDES MUÑOZ AIDA LUZMIRA	25.800



30	AMUNATEGUI MASCAREÑO LEONEL CARLOS	4.435
31	SOTO PARDO SYLVIA	10.040
32	RAMIREZ MONTECINO PEDRO FERNANDO	3.410
33	CASANOVA LINEROS AURELIA DEL CARMEN	13.790
34	NEIRA TRONCOSO ROSARIO DE JESUS	6.730
35	DE URQUIDI HERNANDEZ MARIA LUISA	3.260
36	ZUÑIGA RUPAIAN MARIA ORORNILIA	9.180
37	FUENTES ROJAS ESMENIA DE LAS MERCE	3.360
38	LOBOS CUBILLOS MARIA SAYRA MIREYA	6.668
39	BULJAN GRZICIC GLORIA IVKA	6.330
40	MORENO JARA ELISABETH	7.200
41	QUIROZ RIQUELME JULIA DE LAS MERCEDE	4.020

Total 351.194

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

